

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Declaración del Ministro Principal, Fabián Picardo, sobre la liberación del 'Grace 1'

Gibraltar, 15 de agosto de 2019

El 3 de julio “designé” al petrolero para crudos de grandes dimensiones, el ‘Grace 1’, según lo previsto por el Reglamento de Sanciones.

La designación del buque surgió de la información que proporcionó al Gobierno de Gibraltar de Su Majestad motivos razonables para sospechar que el ‘Grace 1’ estaba siendo utilizado en violación de las sanciones de la UE aplicables contra Siria.

La información sugería que el buque se dirigía a la refinería de petróleo de Baniyas en Siria, donde suministraría su carga de 2,1 millones de barriles de petróleo crudo al régimen de Assad.

A las 2 de la madrugada del 4 de julio de 2019, el ‘Grace 1’ fue detenido por las fuerzas públicas de Gibraltar con el apoyo de los Marines Reales, al haber navegado libremente fuera del Estrecho y habiéndose adentrado en aguas territoriales británicas de Gibraltar.

La detención fue posteriormente confirmada y extendida por el Presidente de la Corte Suprema hasta una audiencia el día de hoy.

En este tiempo, se han llevado a cabo investigaciones que han producido pruebas que confirman que, en el momento de su detención, el ‘Grace 1’ estaba llevando su carga a la refinería de Baniyas en Siria.

Esto contravenía el artículo 14 del Reglamento de la UE sobre sanciones a Siria. Los detalles completos de esa evidencia se encuentran en el Aviso Legal que publiqué hoy. Dadas las tensiones políticas que surgieron con respecto a este asunto, el 19 de julio me reuní con funcionarios iraníes en Londres con el objetivo de tratar de disminuir la tensión en todos los aspectos derivada de la detención de ‘Grace 1’.

La reunión fue positiva y constructiva.

Dejé claro que nuestra detención del buque se relacionaba exclusivamente con la implementación de sanciones contra Siria.

En las semanas que siguieron, hemos seguido manteniendo conversaciones constructivas con representantes de la República de Irán para facilitar la liberación de ‘Grace 1’ de conformidad con la cumplimentación de todos los requisitos legales.

COMUNICADO

En ese tiempo, se confirmó que el propietario de la carga era la Compañía Nacional de Petróleo de Irán, el buque ha cambiado su pabellón al del propio Irán y se ha vuelto a asegurar. El 13 de agosto, recibí una garantía por escrito de la República de Irán de que, de ser liberado, el destino de 'Grace 1' no sería una entidad sujeta a sanciones de la Unión Europea. Agradezco esa garantía.

Este es un cambio material importante en el destino del buque y el beneficiario de su carga. De hecho, esta garantía tiene el efecto de garantizar que hemos privado al régimen de Assad en Siria de más de ciento cuarenta millones de dólares de valioso petróleo crudo.

Posteriormente, la República Islámica de Irán me hizo una solicitud directa el 5 de agosto para la liberación del 'Grace 1' según las Secciones 38 y 39 de nuestra Ley de Sanciones. A la luz de las garantías que hemos recibido, ya no existen motivos razonables para la detención legal continuada del 'Grace 1' para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Sanciones de la UE.

Con efecto a partir de hoy, revoqué la designación del buque.

Por separado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha solicitado que se inicie un nuevo procedimiento legal para la detención del buque.

Esa es una cuestión para nuestras autoridades independientes de Asistencia Legal Mutua, que harán una determinación objetiva y legal de esa solicitud para un procedimiento separado. Por tanto, el 'Grace 1' ha sido liberado de la detención en virtud de la Ley de Sanciones por aplicación de la ley, según lo confirma esta tarde el Presidente de la Corte Suprema.

El efecto neto es que esta operación se ha convertido en la implementación más exitosa del régimen de sanciones europeo hasta la fecha.

También equivale a una demostración de que Gibraltar es una jurisdicción que actúa de conformidad con la ley y está comprometida con el orden jurídico internacional basado en normas.

Gibraltar puede estar orgulloso del papel que ha desempeñado en la vigilancia de la entrada al Mediterráneo y en el cumplimiento de las sanciones de la UE.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una información elaborada por la Oficina de Información de Gibraltar.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

No: 595/2019

Date: 15th August 2019

Chief Minister's Statement on the release of The Grace 1

On the 3rd July I specified the very large crude carrier, the Grace 1, under the Sanctions Regulations.

The designation of the vessel arose from information providing Her Majesty's Government of Gibraltar with reasonable grounds to suspect that the Grace 1 was being used in breach of applicable EU Sanctions against Syria.

The information suggested that the vessel was bound for the Baniyas Oil Refinery in Syria where it would supply its cargo of 2.1m barrels of crude oil to the Assad regime.

At 2am on 4th July 2019, the Grace 1 was detained by the Gibraltar law enforcement agencies with the support of the Royal Marines, upon having freely navigated out of the Straits and into British Gibraltar Territorial Waters.

The detention was subsequently confirmed and extended by the Chief Justice of the Supreme Court until a hearing earlier today.

In this time, investigations have been conducted which have produced evidence confirming that at the time of its detention the Grace 1 was indeed carrying its cargo to the Baniyas refinery in Syria.

This was in contravention of Article 14 of the EU Regulation on Sanctions on Syria.

Full details of that evidence are in the Legal Notice I have published today.

Given the surrounding political tensions that arose in respect of this matter, on the 19th July I met with Iranian officials in London in the spirit of seeking to de-escalate all aspects of the issues arising from the detention of Grace 1.

The meeting was both positive and constructive.

I made clear that our detention of the vessel related exclusively to the implementation of sanctions against Syria.

In the weeks that followed, we have continued to have constructive discussions with representatives of the Republic of Iran to facilitate the release of Grace 1 pursuant to the satisfaction of all legal requirements.

In that time, the owner of the cargo has been confirmed to be the National Iranian Oil Company and the vessel has been re-flagged under the flag of Iran itself and re-insured.



On 13 August, I received written assurance from the Republic of Iran that, if released, the destination of Grace 1 would not be an entity that is subject to European Union sanctions.

I welcome that assurance.

This is an important material change in the destination of the vessel and the beneficiary of its cargo.

Indeed, this assurance has the effect of ensuring that we have deprived the Assad regime in Syria of more than one hundred and forty million dollars of valuable crude oil.

Subsequently, a direct request was made to me by the Islamic Republic of Iran on 5th August for the release of the Grace 1 under Sections 38 and 39 of our Sanctions Act.

In light of the assurances we have received, there are no longer any reasonable grounds for the continued legal detention of the Grace 1 in order to ensure compliance with the EU Sanctions Regulation.

With effect from today I have therefore revoked the Specification of the Vessel.

Separately, the United States Department of Justice has requested that a new legal procedure for the detention of the vessel should be commenced.

That is a matter for our independent Mutual Legal Assistance authorities who will make an objective, legal determination of that request for separate proceedings.

The Grace 1 is therefore now released from detention under the Sanctions Act by operation of law as confirmed this afternoon by the Chief Justice of the Supreme Court.

The net effect is that this operation has become the most successful implementation of the European sanctions regime to date.

It also amounts to a demonstration that Gibraltar is a jurisdiction that acts in keeping with the law and is committed to the rules based, international legal order.

Gibraltar can be proud of the role it has discharged in guarding the entrance to the Mediterranean and enforcing EU sanctions.